

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/022-A/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Implementación del módulo de espacios e infraestructuras culturales como parte del proyecto Sistema Metropolitano de Datos Culturales (SMDC), en el marco del convenio “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y,

contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.¹

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acuerdan establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.

En el marco del convenio en mención, dentro del eje de fortalecimiento institucional, se dio inicio a la puesta en marcha del Sistema Metropolitano de Datos Culturales (SMDC) como una estrategia de levantamiento de información para la generación de política pública cultural sostenible en la capital. Esta iniciativa tiene algunas líneas programáticas de gestión de datos e información, donde se destaca el levantamiento de un mapeo y diagnóstico de espacios e infraestructuras culturales de la capital que permitan afianzar las estrategias de fomento al sector y trabajo conjunto con los espacios de la Red Metropolitana de Cultura.

2. Justificación

La relación entre cultura y desarrollo sostenible han sido ampliamente desarrolladas en los últimos años. En ese marco se destacan los esfuerzos de posicionamiento de agendas culturales aplicadas a los territorios con la visibilización de espacios, infraestructuras e incluso puntos de cultura donde la ciudadanía y los gestores de política pública requieren de un acceso a la data de estos lugares tales como: bibliotecas, museos, teatros, salas de conciertos, espacios de ensayo y/o presentación de espectáculos públicos, salas de cine, librerías, etc.

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, como parte del componente de fortalecimiento institucional dentro de la puesta en marcha del Sistema Metropolitano de Datos Culturales (SMDC), que viabilice la implementación de un mapeo-diagnóstico de los espacios e infraestructuras culturales privadas e independientes que se encuentran alrededor de la ciudad. Esto, con el objetivo de lograr un trabajo articulado dentro del proyecto de levantamiento de información que ya se viene ejecutando en la Secretaría de Cultura con el equipo consultor contratado para el efecto.

La caracterización de estos espacios e infraestructuras culturales contribuirá a la construcción de información ordenada y técnica; aportando al desarrollo de políticas culturales de intervención en territorio, así como la creación de una agenda participativa con los colectivos y agrupaciones que habitan estos espacios.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

¹ Perfil de proyecto programación artística, cultural y académica para la celebración del año bicentenario

- **Objetivos de la contratación**

1. General

Implementar un mapeo y un diagnóstico de la infraestructura cultural del DMQ como parte del esfuerzo de la Secretaría de Cultura – SECU, hacia la dotación de evidencia empírica para la toma de decisiones en materia cultural del DMQ, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”.

2. Específicos

- Elaboración y diseño de herramientas de levantamiento de información *in situ* para la creación de fichas y perfiles de espacios culturales alrededor del DMQ, de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Cultura específicamente para del proyecto “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”
- Coordinación, construcción y revisión de relevamientos de información de infraestructuras y espacios culturales, clasificados por administración zonal y parroquias del DMQ.
- Elaboración de georreferenciación de espacios e infraestructuras culturales del DMQ como parte del ejercicio de mapeo y ubicación de sitios de desarrollo de actividades culturales.
- Puesta en marcha de un diagnóstico de los espacios e infraestructuras culturales del DMQ.

3. Productos esperados

Para el cumplimiento de los objetivos de este proceso es necesario:

Nro.	Producto	Actividades	Características
1	1.1. Diagnóstico inicial sobre las infraestructuras culturales privadas del DMQ. 1.2. Propuesta metodológica de levantamiento de información territorial y caracterización.	Elaboración de un documento técnico de diagnóstico preliminar de la disponibilidad de fuentes de información Presentación de herramientas metodológicas para el levantamiento de información territorial, donde se incluya el todo el material requerido para tal efecto.	Realizar una línea base con información disponible de fuentes primarias de información y búsqueda de infraestructuras culturales mediante medios electrónicos.
2	Documento técnico y evaluativo con los resultados del levantamiento inicial de información	Sistematización de resultados evaluativos y entrega de resultados preliminares con el estado	Elaborar un informe con la evaluación sobre la información cultural recabada, producto del trabajo de campo y técnico

	territorial por administraciones zonales	situacional de la información recaba en territorio.	con un levantamiento de información
3	<p>3.1. Informe de bases de datos de espacios e infraestructuras mapeadas y matrices de información georreferenciadas con variables consultadas.</p> <p>3.2. BDD de espacios e infraestructuras mapeadas con matrices de información georreferenciadas</p>	<p>Elaboración de un informe con base en el listado de infraestructuras culturales y artísticas mapeadas y georreferenciadas por el equipo consultor con la sistematización de hallazgos encontrados en el trabajo de campo.</p> <p>BDD con base en las fichas de levantamiento de información.</p>	<p>Construir una base de datos de espacios e infraestructuras culturales clasificada y ordenada territorialmente, acorde disciplinas artísticas.</p> <p>A partir de lo anterior, elaborar un informe sobre los datos obtenidos. Este informe deberá contener mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propuesta y explicación metodológica. -Ubicaciones geográficas por administración zonal y clasificadas de acuerdo a criterios técnicos. -Nudos críticos y análisis de tendencias. -Triangulación de información por cada uno de los sectores culturales. -Lineamientos sugeridos a partir del mapeo de información.
4	<p>4.1. Propuesta técnica para la activación y uso de espacios e infraestructuras culturales y su vinculación a la gestión territorial de la SECU.</p> <p>4.2. Informe de transferencia de conocimientos a los funcionarios seleccionados por la SECU.</p>	<p>Elaboración de una propuesta/informe de activación de espacios culturales y circuitos de difusión del arte y la cultura</p> <p>Presentación de resultados alcanzados mediante un proceso de transferencia de conocimientos a los funcionarios seleccionados por la SECU.</p>	<p>Presentar una propuesta integral de intervención de política pública y gestión de espacios para el disfrute del arte y la cultura en territorio.</p>

4. Actividades y cronograma

Se ha estimado para el contratista un plazo máximo de SIETE MESES de trabajo para la entrega de los productos planteados.

Productos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
P1. 1.1. Diagnóstico inicial sobre las infraestructuras culturales privadas del DMQ 1.2. Propuesta metodológica de levantamiento de información territorial y caracterización							
P2. Documento técnico y evaluativo con los resultados del levantamiento inicial de información territorial por administraciones zonales							
P3. 3.1. Informe de bases de datos de espacios e infraestructuras mapeadas y matrices de información georreferenciadas con variables consultadas 3.2. BDD de espacios e infraestructuras mapeadas con matrices de información georreferenciadas							
P4. 4.1. Propuesta técnica para la activación y uso de espacios e infraestructuras culturales y su vinculación a la gestión territorial de la SECU. 4.2. Informe de transferencia de conocimientos a los funcionarios seleccionados por la SECU.							

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos/informes entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

5. Modalidad de trabajo propuesta

La contratación de esta consultoría requiere de un grupo de trabajo con experiencia en el desarrollo de sistemas de información, así como el trabajo comunitario y de territorio; aspectos indispensables para el desarrollo de los productos definidos y demanda que realice sus actividades con el equipo de Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y la SECU, quienes participarán de forma permanente en la elaboración, entrega y revisión de los productos. Los productos podrán ser trabajados desde la ubicación técnica/administrativa del contratista, siempre en coordinación con los equipos de la SECU a través de reuniones presenciales o virtuales según se requiera.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de

sus obligaciones contractuales. El contratista deberá documentar todo el proceso técnico y administrativo.

6. Perfil Requerido

Para la realización de la presente contratación se requiere de un equipo de trabajo, conformado por al menos los siguientes perfiles:

Perfil requerido	Criterios
Coordinador/a general del proyecto	<ul style="list-style-type: none">- Título de tercer nivel relacionado a las ciencias sociales, políticas, economía o arte/cultura.- Estudios certificados de cuarto nivel en estudios de la cultura y/o ciencias sociales.- Experiencia mínima general de 2 años como analista/técnico de instituciones públicas.- Experiencia mínima general de 2 años en elaboración/participación en proyectos de consultoría o investigación social, comunitaria, artística y trabajo con actores social.- Experiencia específica de un año en manejo de sistemas de información (preferiblemente cultural) o investigación cultural.- Al menos una publicación académica o en revista relacionada a temas culturales.
Técnico/a 1	<ul style="list-style-type: none">- Título de tercer nivel relacionado con las ciencias sociales, políticas, economía o arte/cultura.- Experiencia mínima general de 3 años como analista/técnico de instituciones públicas.- Experiencia mínima general de 2 años en elaboración/participación en proyectos de consultoría o investigación social, comunitaria, artística y trabajo con actores sociales.- Experiencia específica mínima de un año en manejo de sistemas de información (preferiblemente cultural) o investigación cultural.
Técnico/a 2	<ul style="list-style-type: none">- Título de tercer nivel relacionado a las ciencias geográficas.- Experiencia mínima general de 2 años como analista/técnico de instituciones públicas,- Experiencia mínima general de 2 años en elaboración/participación en proyectos de consultoría o investigación social, de índole geográfico.- Experiencia específica de 6 meses en manejo de sistemas de información (preferiblemente cultural) o investigación cultural.

3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 7 meses calendario a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado es de US\$36.000,00 USD (treinta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA. NETO US\$ 32.142,86. IVA US\$ 3.857,14

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 4 pagos bimensuales, equivalentes al 25% del monto total del contrato que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción del Coordinador Técnico del Bicentenario.

Productos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
P1. 1.1. Diagnóstico inicial sobre las infraestructuras culturales privadas del DMQ 1.2. Propuesta metodológica de levantamiento de información territorial y caracterización		25%					
P2. Documento técnico y evaluativo con los resultados del levantamiento inicial de información territorial por administraciones zonales				25%			
P3. 3.1. Informe de bases de datos de espacios e infraestructuras mapeadas y matrices de información georreferenciadas con variables consultadas 3.2. BDD de espacios e infraestructuras mapeadas con matrices de información georreferenciadas						25%	
P4. 4.1. Propuesta técnica para la activación y uso de espacios e infraestructuras culturales y su vinculación a la gestión territorial de la SECU. 4.2. Informe de transferencia de conocimientos a los funcionarios seleccionados por la SECU.							25%

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorarios dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por el/la profesional.

Cada pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del informe y posterior recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Persona Natural:

- a) Copia de documento de identidad
- b) Hoja de vida actualizada
- c) Copia del Registro Único de Contribuyente
- d) Certificación de cuenta bancaria
- e) Formato OEI para transferencia
- f) Formato OEI de Declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- g) Formato OEI de Declaración de imparcialidad y confidencialidad
- h) Copia de factura vacía.

6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y

Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/022-A/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Hoja de vida del equipo de trabajo con documentos que acrediten la experiencia solicitada.
- Archivo 2: Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica.
- Archivo 3: Oferta económica

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 25 de abril hasta el 4 de mayo de 2022
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 27 de abril de 2022
- **Adjudicación provisional:** 6 de mayo de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 11 de mayo de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 12 de mayo de 2022
- **Firma del contrato:** 3 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Formación académica del Coordinador pertinente (con respaldos de certificaciones)	1. Formación académica del Coordinador (con respaldos de certificaciones)	Título de tercer nivel en ciencias sociales, políticas, económicas o arte/cultura reconocido por la SENESCYT: 3 pts. Certificado de estudios de cuarto nivel en cultura y/o ciencias sociales: 3 pts.	6 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia mínima general de 2 años como analista/técnico de instituciones públicas.	Al menos 2 años: 3 pts. Más de 2 años: 5 pts.	5 pts
	2.2. Experiencia mínima general de 2 años en elaboración/participación en proyectos de consultoría o investigación social, comunitaria, artística y trabajo con actores sociales	Al menos 2 años: 3 pts. Más de 2 años: 5 pts	5 pts
	2.2. Experiencia específica mínima de un año en manejo de sistemas de información	Al menos un año: 5 puntos	8 pts

	(preferiblemente cultural) o investigación cultural	Más de un año: 8 puntos	
	2.3. Al menos una publicación académica o en revista relacionada a temas culturales.	Una publicación: 4 puntos Más de una publicación: 6 puntos	6 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR			30 pts
Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL/LA TÉCNICO/A 1 DEL PROYECTO			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PuntuACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del técnico 1	1. Formación académica del técnico 1	Título de tercer nivel en ciencias sociales, políticas, económicas o arte/cultura reconocido por la SENESCYT: 5 pts.	5 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia mínima general de 3 años como analista/técnico de instituciones públicas.	Al menos 3 años: 3 pts. Más de 3 años: 5 pts.	5 pts
	2.2. Experiencia mínima general de 2 años en elaboración/participación en proyectos de consultoría o investigación social, comunitaria, artística y trabajo con actores social	Al menos 2 años: 3 pts. Más de 2 años: 5 pts	5 pts
	2.2. Experiencia específica mínima de un año en manejo de sistemas de información (preferiblemente cultural) o investigación cultural	Al menos un año: 3 puntos Más de un año: 5 puntos	5 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL TÉCNICO 1			20 pts
Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL/LA TÉCNICO/A 2 DEL PROYECTO			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PuntuACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del técnico 1	1. Formación académica del técnico 2	Título de tercer nivel en ciencias geográficas: 5 pts.	5 pts

2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia mínima general de 2 años como analista/técnico de instituciones públicas.	Al menos 2 años: 3 pts. Más de 2 años: 5 pts.	5 pts
	2.2. Experiencia mínima general de 2 años en elaboración/participación en proyectos de consultoría o investigación social o geográfica.	Al menos 2 años: 3 pts. Más de 2 años: 5 pts	5 pts
	2.2. Experiencia específica de 6 meses en manejo de sistemas de información (preferiblemente cultural) o investigación cultural	Al menos 6 meses: 3 puntos Más de 6 meses: 5 puntos	5 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL TÉCNICO 2 Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			20 pts
TOTAL VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO Hojas de vida completas del equipo de trabajo con sus respectivos certificados de respaldo.			70 pts
VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (10 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (10 pts) 3. Descripción de actividades para el equipo de trabajo (10 pts)			30 pts
TOTAL			100 pts

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 18 de abril de 2022

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos